



NIT. 806.005.597-1

RESOLUCIÓN No. 5214 de 2017

“Por medio de la cual se publica la consolidación de resultados y se adopta la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario General de Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo de 01 de enero al 31 diciembre de 2018 y su elección”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2010 y el acto reglamentario No. 01 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 5159 de 06 de octubre de 2017, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar convocó a los ciudadanos interesados e interesados en participar del proceso de selección y elección para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales señaladas y por las reglas contenidos en la dicha Resolución.

Que la fase de la prueba de conocimiento se realizó según lo establecido en el cronograma de la convocatoria el día 24 de noviembre de la presente anualidad.

Que los resultados definitivos de la prueba de conocimiento fueron emitidos mediante Resolución 5196 de 2017, dando aplicación a lo establecido en la Resolución 5159 de 2017 en su Artículo 17 que señala:

ARTÍCULO 18°. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. Tiene como finalidad apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Secretario (a) General. Tendrá carácter eliminatorio, sobre un peso porcentual del 100% y se aprobará con un mínimo de 70/100.



NIT. 806.005.597-1

Que teniendo en cuenta lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS	PUNTAJE
1.	73.103.393	78	39
2.	1.047.787.329	74	37
3.	73.227.922	70	35
4.	1.047.381.845	62	31
5.	22.491.759	58	29
6.	1.067.854.747	60	30
7.	7.920.822	88	44
8.	45.547.905	30	15
9.	63.337.145	56	28
10.	1.051.660.664	52	26

Que el proceso de verificación de hojas de vida se realizó según lo establecido en el cronograma de la convocatoria dentro de los días 07, 08 y 09 de noviembre de la presente anualidad tal como consta en el acta No. 02 de 08 de noviembre de 2017.

Que mediante resolución 5205 de 2017, se emitieron los resultados definitivos de la fase de verificación de hojas de vida dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5159 de 2017 y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS	PUNTAJE
1.	73.103.393	62	18,6
2.	1.047.387.329	53	15,9
3.	73.227.922	72	21,6
4.	7.920.822	66	19,8

Que para la realización de la fase de entrevista señalada en la convocatoria la Mesa Directiva de la corporación se reunió en la oficina de la presidencia siendo las 11: 00 a.m., del día 22 de noviembre de 2017, según consta en acta No. 03 de 2017, previa convocatoria y dando cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 5159 de 2017, se llevó a cabo la entrevista a los aspirantes citados y de la cual se generaron los siguientes resultados:

No.	IDENTIFICACIÓN	RESULTADOS	PUNTAJE
1.	73.103.393	100	20
2.	1.047.387.329	100	20
3.	73.227.922	100	20
4.	7.920.822	100	20



NIT. 806.005.597-1

Que superadas las fases establecidas en la convocatoria, se atiende a lo establecido en el artículo 21 de la Resolución No. 5159 de 2017, que reza:

ARTÍCULO 21° CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS - LISTA DE ELEGIBLES. El puntaje final de los candidatos será la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa de la convocatoria. Se conformará un listado con aquellos candidatos que hubieren obtenido entre 70 y 100 puntos. Lo anterior se publicará el día veintitrés (23) de noviembre de 2017.

Que por lo anterior se resolverá generar un consolidado de los resultados obtenidos en cada una de las fases y se generará la lista de legibles.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase como consolidación de resultados de las fases dentro de la convocatoria para proveer el cargo de Secretario de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	1 FASE	50%	2 FASE	30%	3 FASE	20%	TOTAL
1.	73.103.393	78	39	62	18,6	100	20	77,6
2.	1.047.387.329	74	37	53	15,9	100	20	72,9
3.	73.227.922	70	35	72	21,6	100	20	76,6
4.	7.920.822	88	44	66	19,8	100	20	83,8

ARTICULO SEGUNDO: Confórmese como lista de elegibles, por haber cumplido con las fases de la convocatoria para proveer el cargo de Secretario de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y por haber obtenido entre 70 y 100 puntos, según lo observado en el artículo anterior los siguientes:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1.	DULFRY MARTINEZ CAÑATE	73.103.393
2.	EMMANUEL VERGARA MARTINEZ	1.047.387.329
3.	HUMBERTO GUZMAN STAVE	73.227.922
4.	MANUEL JACOBO FONSECA AVENDAÑO	7.920.822

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.



NIT. 806.005.597-1

ARTICULO CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá publicarse en la página Web de la Gobernación de Bolívar y en la cartelera de la corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
FRANK RICAURTE SOSSA
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO
MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO
PRIMER VICEPRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO
IGNACIO BECERRA BAÑOS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE